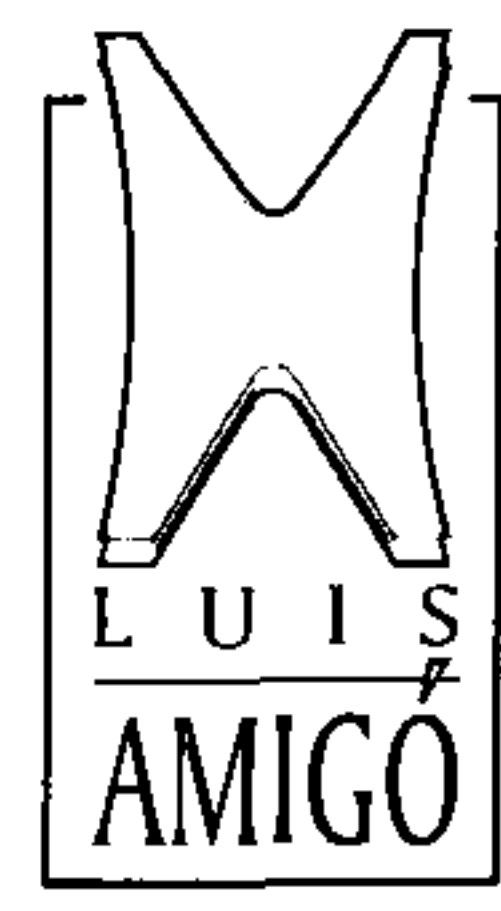


**RESOLUCIÓN No. 14 DE 2009
(27 DE MAYO DE 2009)**



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

Por medio de la cual se establecen la Política y los Objetivos de Calidad de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EI RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUÍS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: La FUNLAM está comprometida con la implementación de prácticas que le permitan asegurar la calidad de su oferta académica y el mejoramiento continuo de sus procesos.

SEGUNDO: De manera autónoma, la FUNLAM ha optado por la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, -SGC- teniendo como referente la norma NTC ISO 9001, como plataforma para la mejora continua de sus procesos.

TERCERO: Es responsabilidad de la Dirección de cualquier organización que implemente un SGC bajo los lineamientos de la norma ISO 9001 (según lo estipulado en el numeral 5.1 Literales b y c), establecer la política y Objetivos de Calidad.

CUARTO: La Política y los Objetivos de Calidad constituyen los referentes para la evaluación de la eficacia y la mejora continua de la Institución.

QUINTO: En el año 2008 se creó el cargo Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad de la FUNLAM, adscrito a la Dirección de Planeación, con la responsabilidad de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política y los Objetivos de Calidad como se expresan a continuación:

1. POLÍTICA DE CALIDAD

La Fundación Universitaria Luis Amigó asume el compromiso de formación integral, enmarcado dentro de las funciones sustantivas de la Educación Superior, para la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios.

Por medio de los procesos continuos de autoevaluación y evaluación externa se compromete con el diseño e implementación de estrategias de mejoramiento continuo mediante un Sistema de Gestión Institucional.

La pertinencia del servicio educativo, y su incidencia en la transformación del medio social, constituye el eje articulador del ser y del quehacer de la Institución.

2. OBJETIVOS DE CALIDAD

- a. Alcanzar un alto nivel de reconocimiento, por parte de los usuarios, de la formación integral impartida por los diferentes programas de la Institución.
- b. Diseñar e implementar estrategias para que las diferentes actividades de la institución garanticen el proceso de enseñanza - aprendizaje, la actitud investigativa y la proyección social.
- c. Ofrecer servicios y productos que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios de la institución.
- d. Generar cultura de autoevaluación de tal modo que, desde sus resultados, se implementen acciones que propendan por la calidad y pertinencia de los servicios ofrecidos por la institución.
- e. Diseñar y ejecutar acciones que, desde los resultados obtenidos por medio de la evaluación externa, den cuenta de la consecución de los estándares de calidad establecidos en el contexto de la educación superior en Colombia.
- f. Garantizar el mejoramiento continuo en todos los procesos de la institución.
- g. Garantizar que todas las acciones realizadas por la institución incluyan, en sus propuestas, los factores de pertinencia e impacto en la transformación del contexto social.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil nueve.

EL RECTOR GENERAL


PADRE JOSÉ WILMAR SANCHEZ DUQUE

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

